



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048210/2019

VISTO:

la nota presentada por el **Dr. Silvano Benito Moya** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, los días 18 y 19 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de dos jornadas de trabajo en la Comisión de Becas de CONICET;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Benito Moya se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Descripción Documental", con vencimiento de designación el 31 de agosto de 2021, en uso de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020; y en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación", con vencimiento de designación el 01 de marzo de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

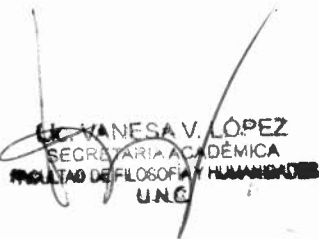
ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al **DR. SILVANO BENITO MOYA**, Legajo 80059, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación, de la Escuela de Archivología, los días 18 y 19 de septiembre 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1248

ckp


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.